

PODER EJECUTIVO

Al margen el Escudo de TLAXCALA.
GOBIERNO DEL ESTADO 2011 – 2016.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y
REGISTRO PÚBLICO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional
que dice Estados Unidos Mexicanos.
Dirección de Notarías, Tlaxcala.

A V I S O

**SECRETARIA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.**

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**CONSEJO DE NOTARIOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

**HONORABLES AYUNTAMIENTOS
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA.**

**OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE
RENTAS EN EL ESTADO DE
TLAXCALA.**

El suscrito Licenciado **SERGIO
CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**,
Director de Notarías y del Registro Público
de la Propiedad y del Comercio del Estado,
en cumplimiento al Acuerdo de fecha
catorce de mayo de dos mil trece, emitido
y signado por el Licenciado **MARIANO**

GONZALEZ ZARUR, Gobernador del
Estado de Tlaxcala, ante el Licenciado
MIGUEL MOCTEZUMA DOMINGUEZ,
Secretario de Gobierno, quien refrenda con su
firma en términos de lo dispuesto por el
artículo 69 de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y con
fundamento en lo dispuesto por los artículos
2, 3 fracción II, 140, 141, 142, 161 y 165
fracción VII de la Ley del Notariado para el
Estado de Tlaxcala, **comunico** y para los
efectos legales a que haya lugar, que los
profesionales del Derecho: Licenciado
Cesáreo Santamaría Madrid, en la Notaría
Pública número Uno de la Demarcación del
Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe;
Licenciado **Osvaldo Ramírez Ortiz** en la
Notaría Pública número Dos de la
Demarcación del Distrito Judicial de
Lardizábal y Uribe; Licenciado **Raúl Cuevas
Sánchez**, en la Notaría Pública número Tres
de la Demarcación del Distrito Judicial de
Lardizábal y Uribe; Licenciada **Marcela
Flores y Flores** en la Notaría Pública número
Dos de la Demarcación del Distrito Judicial
de Cuauhtémoc; Doctor **Eduardo Lozano
Tovar**, en la Notaría Pública número Tres de
la Demarcación del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc; Licenciado **Alejandro Moreno
Morales**, en la Notaría Pública número Dos
de la Demarcación del Distrito Judicial de
Zaragoza; Licenciado **José Germán Alberto
Escobar y Arrona**, en la Notaría Pública
número Tres de la Demarcación del Distrito
Judicial de Zaragoza; Licenciado **Miguel
Tizatl Santos**, en la Notaría Pública número
Cuatro de la Demarcación del Distrito
Judicial de Zaragoza; Licenciada **Verónica
Sánchez Veana**, en la Notaría Pública
número Dos de la Demarcación del Distrito
Judicial de Xicohtécatl; Licenciado
Francisco Velázquez Nava, en la Notaría
Pública número Tres de la Demarcación del
Distrito Judicial de Xicohtécatl; Licenciado
Rubén Flores Leal, en la Notaría Pública
número Cuatro de la Demarcación del Distrito
Judicial de Xicohtécatl; Licenciada **Selene
Cabrera García**, en la Notaría Pública
número Dos de la Demarcación del Distrito
Judicial de Morelos; Licenciada **Liliana**

Eloísa García Barba, en la Notaría Pública número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Morelos; Licenciado **Aldo Calva Reyes**, en la Notaría Pública número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Ocampo; Licenciada **Raquel Beatriz García Lozano**, en la Notaría Pública número Cuatro de la Demarcación del Distrito Judicial de Ocampo; y Licenciado **Carlos Eric Ixtlapale Carmona**, en la Notaría Pública número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Juárez, **han dejado de ejercer definitivamente sus funciones como Notarios Públicos**; lo anterior, en virtud de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo en revisión número 302/2012, pronunciada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la citada ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, los Notarios en funciones, podrán actuar, sin necesidad de autorización expresa, en demarcaciones colindantes a la que estén adscritos, cuando en los mismos no hubiere Notario Público en ejercicio.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN”

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 10 de junio del 2013.

LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ.
DIRECTOR DE NOTARÍAS Y DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL ESTADO.
Rúbrica y Sello.

(3-3)

* * * * *
PUBLICACIONES OFICIALES
* * * * *